

Am^{on} de el Agua
antigua & y
feda

En virtud de la orden que V. M.
en Comunico a la curul para
que dio una libe o noticia
de los Vaneos de Verta. que es de mil
deben de pagarse por que en un p.º Cont.
agrad no satisyo dependio e tomo en
en las provatas banda de antigua
Vucano, he tomado las notia
ciad e informad Casapana que expre
senta y de el Sr. Surota, que juicio que
en lo Vaneales que de he. tan de pro
adepstare fucha indida Bancaley
El Sr. V. de D. Mig. Hernandez todo que
D. Juan Munoz luno pique una contra
de la fabrica otro de Juan ua; en un
no Casapana otro de Sr. hoy no
libre Dir gade a V. M. de responde
y perseguir, comestando en
el acto de la noticiad, si estan o no conformes en
practicar el indicado rebajo, para tomar esta Muni-
cip. las disposiciones que crea conducentes en el caso
& no tener este efecto, puesto que esta convenida a
esta Municip. de la necesidad de esta operacion segun
el informe que ha recibido de los Textos Juan
Marr y Simon Garcia que de su orden han he-
cho reconocim.º de los Precitados Bancaley; con lo
que se concluyo este acto que



el acto de la noticiad, si estan o no conformes en
practicar el indicado rebajo, para tomar esta Muni-
cip. las disposiciones que crea conducentes en el caso
& no tener este efecto, puesto que esta convenida a
esta Municip. de la necesidad de esta operacion segun
el informe que ha recibido de los Textos Juan
Marr y Simon Garcia que de su orden han he-
cho reconocim.º de los Precitados Bancaley; con lo
que se concluyo este acto que

